UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 324 -2026-UNSCH-R

Ayacucho, 08 MAY 2026

VISTOS:

El Memorando N° 196-2026-UNSCH-R del Rectorado y el Memorando N° 072-2026-UNSCH/R-OGCLA de la Oficina de Gestión de Calidad, Licenciamiento y Acreditación sobre encargo de funciones del cargo de Defensor Universitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, el articulo 133° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que la Defensoría Universitaria es la instancia encargada de la tutela de los derechos de los miembros de la comunidad universitaria y vela por el mantenimiento del principio de autoridad responsable. Es competente para conocer las denuncias y reclamaciones que formulen los miembros de la comunidad universitaria vinculadas con la infracción de derechos individuales. El Estatuto de la universidad establece los mecanismos de regulación y funcionamiento de la Defensoría. No forman parte de la competencia de la Defensoría las denuncias vinculadas con derechos de carácter colectivo, derechos laborales, medidas disciplinarias, evaluaciones académicas de docentes y alumnos y las violaciones que puedan impugnarse por otras vías ya establecidas en la presente Ley. Así como en el Estatuto y los reglamentos de cada universidad;

Que, el numeral IV.3 de los "Criterios Técnicos para Supervisar el Cumplimiento del artículo 133 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, relacionado con la Defensoría Universitaria", aprobados mediante Resolución del Consejo Directivo N° 076-2017-SUNEDU/CD, emitida por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, establece que la universidad debe designar o elegir un(os) titular(es) para el ejercicio de las funciones de Defensor Universitario. En caso esto no sea posible o su mandato se vea interrumpido, corresponderá la designación de un interino hasta la elección de un nuevo titular, a fin de garantizar la continuidad del citado servicio;

Que, con Resolución de la Asamblea Universitaria N° 007-2024-UNSCH-AU, de fecha 25 de marzo de 2024, se nombró al Mtro. Teodoro Gutiérrez Remón, Profesor Asociado a Tiempo Completo, como Defensor Universitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el período de dos (02) años, a partir del 25 de marzo de 2024;

Que, mediante Memorando N° 196-2026-UNSCH-R, de fecha 21 de abril de 2026, el Rectorado ha encargo las funciones de Defensor Universitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga al Mtro. Teodoro Gutiérrez Remón, a partir del 27 de abril de 2026 hasta la elección del titular;

Que, resulta necesario encargar al Mtro. Teodoro Gutiérrez Remón en el cargo de Defensor Universitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del del 27 de abril de 2026 hasta la elección del titular, en el marco de la Ley Universitaria N° 30220;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 324 -2026-UNSCH-R

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 264°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR al Mtro. TEODORO GUTIÉRREZ REMÓN, Profesor Asociado a Tiempo Completo, el cargo de Defensor Universitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 27 abril de 2026 hasta la elección titular.

Artículo 2°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HERMES S. BERMÚDEZ VALQUI
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Abog. FELIX EMILIO SALAZAR MARIÑO
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 324 -2026-UNSCH-R

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Escuela de Posgrado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnológicas de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
File personal
Interesado
Archivo

FESM/wvgs